IV. Administración Local

San Javier

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial Sector "San Blas" de San Javier.

Mediante Decreto de Alcaldía número 1642/13, dictado el día 22 de agosto de 2013, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial Sector "San Blas" de San Javier.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta del mencionado recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que puede entregarse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contenciosoadministrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo, sito en la Plaza de España, n.º 3, de esta localidad.

San Javier, 22 de agosto de 2013.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

